

Yanina M. Schanzenbach
Jefa Área Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 231 / 2023

VISTO:

El **Decreto N° 195/2023** de fecha 18 de agosto de 2023 de primer llamado a Concurso de Precios N° 32/2023 y el **Decreto N° 206** de fecha 06/09/2023 de segundo llamado a Concurso de Precios N° 32/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 195/2023 se efectuó el primer llamado a Concurso de Precios N° 32/2023 para la compra de 100 medidores de agua con características determinadas;

Que dicha compra fue solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos para ser colocadas en conexiones de agua nuevas; con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00);

Que, la apertura del mismo se produjo el día 04 de septiembre de 2023, sin presentación de ofertas por parte de los cuatro proveedores invitados por lo que fue declarado desierto;

Que, por Decreto N° 206/2023 se efectuó un segundo llamado a los mismos fines y con igual presupuesto, en el que tampoco hubo presentación de ofertas;

Que así surge del Acta de Apertura realizada en fecha 20/09/2023 por la Jefa de Compras y Suministros Srta. Yanina Schanzenbach y por el Secretario Municipal de Finanzas Públicas CPN Pablo Rode;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Declarar desierto el Segundo llamado a **Concurso de Precios N° 32/2023- Decreto Municipal N° 206 de fecha 06/09/2023** -cuyo primer llamado fuera efectuado por **Decreto Municipal N° 195 de fecha 18/08/2023**, destinado a la compra

de **100 medidores de agua normalizados de rosca ¾ con cuerpo de bronce, clase B, con caudal máximo 5m3/h, largo igual o inferior a 90 mm, contador encapsulado herméticamente, con glicerina y visor de vidrio, puestos en General Ramírez**, para ser colocados en conexiones domiciliarias de servicio de agua en nuestra ciudad, a instancias de la Secretaría de Servicios Públicos, debido a que no hubo presentación de ofertas por parte de los cuatro proveedores invitados.

Artículo 2º) Notificar el presente a la Secretaría de Servicios Públicos a fin de que inste la contratación directa de los bienes requeridos en caso de así considerarlo; y al Área de Compras y Suministros para su toma de razón.

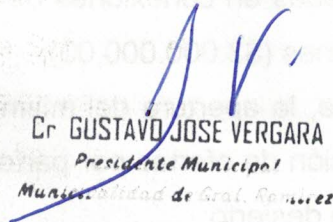
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de Octubre de 2023.-



PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez